



ACUERDO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA INGRESO EN EL CUERPO DE FUNCIONARIOS SUPERIORES DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN, ESCALA FACULTATIVA SUPERIOR, FACULTATIVOS SUPERIORES ESPECIALISTAS, LICENCIADO EN DOCUMENTACIÓN, CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 28 DE MAYO DE 2020, DEL DIRECTOR GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS (BOA Núm. 109, de 4 de junio de 2020).

El Tribunal designado por Resolución de 8 de octubre de 2024, del Director General de la Función Pública, para la calificación de las pruebas selectivas para la estabilización del empleo temporal, para ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Facultativa Superior, Facultativos Superiores Especialistas, Licenciado en Documentación, en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2024,

ACUERDA:

1º.- Convocar en llamamiento único para la lectura del primer ejercicio de las pruebas selectivas indicadas en el encabezamiento, a los aspirantes relacionados a continuación, en los días que se detallan:

DÍA 3 DE DICIEMBRE DE 2024:

- MIANA GARCÍA, JAVIER
- MONEVA COMPES, ISABEL
- MORERA GRACIA, EVA

DÍA 4 DE DICIEMBRE DE 2024:

- PERALES TOBAJAS, SERGIO
- ROZAS ALOS, EVA MARÍA

Las lecturas se realizarán los días indicados, a las 16:00 horas, en la Cúpula Gúdar Javalambre, sita en el edificio Pignatelli, puerta 30, 3ª planta, Zaragoza.

2º.- Los aspirantes deberán portar el documento nacional de identidad, pasaporte o carné de conducir, como requisito indispensable para la lectura del ejercicio.

3º.- De acuerdo con las bases 6.1.1 párrafo 2º y 8.1.1 de la Resolución de 28 de mayo de 2020, y con el acuerdo del Tribunal calificador de 28 de octubre de 2024, la valoración se realizará de la siguiente manera:

- Cada uno de los dos temas desarrollados por el opositor se calificará con un máximo de 10 puntos.
- Los contenidos o formación general supondrán un 80% de la calificación, valorándose su actualidad, pertinencia, veracidad y rigurosidad.
- La capacidad de análisis, orden y claridad de las ideas desarrolladas, así como la corrección en la expresión escrita y la ausencia de faltas de ortografía y de errores sintácticos supondrán el restante 20% de la calificación.



- Las faltas de ortografía y errores sintácticos se computarán de forma negativa, de modo que:
 - Por cometer de 1 a 5 faltas o errores sintácticos: se restarán 0,5 puntos de la puntuación obtenida en el tema correspondiente.
 - Por cometer de 6 a 8 faltas o errores sintácticos: se restará 1 punto de la puntuación obtenida en el tema correspondiente.
 - Por cometer 9 o más faltas o errores sintácticos: se restarán 2 puntos de la puntuación obtenida en el tema correspondiente.
- La puntuación final del primer ejercicio de cada opositor se obtendrá sumando la calificación obtenida en cada uno de los dos temas desarrollados.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Zaragoza, a fecha de la firma electrónica
LA SECRETARIA DEL ÓRGANO DE SELECCIÓN,
Amaya Lerga Martínez

INSTITUTO ARAGONÉS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA